

LIBRO DE RESOLUCIONES
DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ALCALDÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS
SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Nº Expediente: 2024/ASE/000660

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 19 de junio de 2023, acordó que los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables serán resueltos por los Titulares de Área, Delegación y Presidencias de Distrito que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente, y por el Titular de la Coordinación General de Alcaldía, en los asuntos y materias gestionadas por los Servicios y Unidades adscritos directamente a dicha Coordinación General. En consecuencia, vistas las actuaciones obrante en el expediente referenciado, fiscalizado el gasto por la Intervención General, y dada la necesidad de tener ultimado el procedimiento de contratación antes de la fecha prevista para el inicio de la ejecución del contrato, atendiendo al calendario de sesiones a celebrar por la Junta de Gobierno, y en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 19 de junio de 2023 **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación, que asimismo se expresa, quedando supeditada la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en cada ejercicio (anualidades futuras), de conformidad con lo establecido en el artículo 117. 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del Servicio, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos correspondientes, en base a los cuales, debe efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes a las anualidades que se indican, las cantidades que así mismo se señalan para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada una de ellas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORDPUZJKWNMRWDF4ZFGY	Fecha	30/08/2024 11:51:58	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ			
Firmado por	MARIA DOLORES VALLEJO TORCELLY			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORDPUZJKWNMRWDF4ZFGY	Página	1/2	

CUARTO.- Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de organización, planificación y desarrollo de un programa de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla, cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000660

Objeto: Servicio de organización, planificación y desarrollo de un programa de dinamización de huertos urbanos en la ciudad de Sevilla.

Cuantía del contrato: 302.319,60 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 63.487,11 €

Importe total: 365.806,71 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
02401.92401.22199 (2024)	1.244,57 Euros
02401.92401.22799 (2024)	17.974,53 Euros
02401.92401.22199 (2025)	12.445,71 Euros
02401.92401.22799 (2025)	194.481,52 Euros
02401.92401.22199 (2026)	8.089,71 Euros
02401.92401.22799 (2026)	131.570,67 Euros

Garantía provisional: No procede

Garantía definitiva: Sí. Importe de la Garantía definitiva: el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: 15.115,98 euros, ya que se trata de un contrato en el que el presupuesto base de licitación es igual al de adjudicación.

Clasificación /solvencia requerida: Se requiere solvencia económica y financiera, así como solvencia técnica y profesional.

Plazo de ejecución: 17 meses y 15 días que abarcará desde el 11 de noviembre al 10 de diciembre de 2024 y del 1 de enero hasta el 14 de julio de 2025 y desde el 16 de septiembre de 2025 hasta el 14 de julio de 2026.

Procedimiento de adjudicación: Abierto múltiples criterios, no sujeto a regulación armonizada, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002379.

Responsable de la ejecución del contrato: A los efectos del artículo 62 de la LCSP, se designa como persona responsable del contrato, a la que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada al Jefe de Sección de Promoción de la Participación Ciudadana.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documentos

Fdo.: La Coordinadora General de Alcaldía

DOY FE,

EL SECRETARIO GENERAL

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWORDPUZJKWNMRWDF4ZFGY	Fecha	30/08/2024 11:51:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	MARIA DOLORES VALLEJO TORCELLY		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWORDPUZJKWNMRWDF4ZFGY	Página	2/2

